



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Nº 031-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 02 de julio del 2025.

VISTO:

El OFICIO N°069-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 19 de marzo de 2025, OFICIO N° 073-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 19 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, mediante RCO N° 049-2024-UNIFSLB/CO de fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó las bases para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2024 de la UNIFSLB, modificado mediante RCO N° 067-2024-UNIFSLB/CO de fecha 12 de marzo de 2024, y con RCO N° 142-2024-UNIFSLB-CO de fecha 25 de abril de 2024 se aprueba los resultados finales del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2024 y declaran como ganadores a seis (06) proyectos, entre ellos el proyecto "Genes de resistencia a antibióticos en enterobacterias aisladas de alimentos de venta ambulatoria en Bagua, Amazonas" teniendo como Coordinador al Mg. Romel Iván Guevara Guerrero con un presupuesto de S/. 6,700.00.

Que, mediante OFICIO N°069-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 19 de marzo de 2025, el director del instituto general de investigación informa a la VPI la culminación de la investigación denominado: "Genes de resistencia a antibióticos en enterobacterias aisladas de alimentos de venta ambulatoria en Bagua, Amazonas" teniendo como Coordinador al Mg. Romel Iván Guevara Guerrero, por lo que sugiere seguir su trámite correspondiente con el objetivo de otorgar la constancia de culminación del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 073-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 19 de marzo de 2025, el director del instituto general de investigación informa a la VPI la rendición de los gastos de la investigación denominado: "Genes de resistencia a antibióticos en enterobacterias aisladas de alimentos de venta ambulatoria en Bagua, Amazonas" realizado por el Coordinador el Mg. Romel Iván Guevara Guerrero por un valor de S/. 6,700.00 a través del Informe N°03-2024-





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

UNIFSLB/RIGG, de fecha 19 de diciembre del 2024; cumpliendo con lo estipulado en las bases del concurso.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por **CULMINADO** el proyecto de investigación denominado "Genes de resistencia a antibióticos en enterobacterias aisladas de alimentos de venta ambulatoria en Bagua, Amazonas", reconociendo como autores de la investigación:

Coordinador General del Proyecto:

MG. ROMEL IVÁN GUEVARA GUERRERO

Colaboradores:

- Ph.D. FELIX POMPEYO FERRO MAYHUA
- DRA. LIZBETH MARIBEL CORDOVA ROJAS
- M.Sc. EUCLIDES TICONA CHAYÑA

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR de manera extraordinaria el Informe Final de Investigación bajo la estructura de Artículo científico, en concordancia con la normativa que estuvo vigente cuando se aprobó el proyecto, liberando de responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: EXPEDIR las Constancias de Culminación para cada investigador según se indica en el artículo primero, de acuerdo con las normativas administrativas vigentes, y notificar la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN